

Núm. 273

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 13 de noviembre de 2025

Sec. III. Pág. 149585

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

Orden CLT/1296/2025, de 3 de noviembre, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre los lotes n.º 742 y 755, subastados por la sala Fernando Durán, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, formulada el día 2 de noviembre de 2025, en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo para el Museo de Bellas Artes de Sevilla (Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía), con cargo a sus presupuestos, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Fernando Durán, en Madrid, el día 30 de octubre de 2025, con los números de lote y referencias siguientes:

Lote 742: María Luisa Puiggener (Jerez de la Frontera, 1867-Sevilla, ca. 1921). «Riña». Óleo sobre lienzo. 84 x 72 cm.

Lote 755: María Luisa Puiggener (Jerez de la Frontera, 1867-Sevilla, ca. 1921). «Consulta gratis». Óleo sobre lienzo. 150 x 120 cm.

Segundo.

Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de cinco mil cien euros (5.100 €), más los gastos inherentes, así como para la custodia de los bienes subastados, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Madrid, 3 de noviembre de 2025.—El Ministro de Cultura, P. D. (Orden CLT/503/2024, de 27 de mayo), el Secretario de Estado de Cultura, Jordi Martí Grau.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X